I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002249

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cerrillos, 10 OCT 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1255/2024; el Ord. N°800/789/2024 de la Dirección de Obras Municipales; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; la Ley N°3.063; la Ordenanza N°10 "Sobre Prevención de Ruidos Molestos en la Comuna"; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Regularícese el uso del Bien Nacional de Uso Público, a don **Claudio Flores Jimenez, Director de Desarrollo Comunitario,** del bandejon central de Avda. Las Torres entre la intersección de la calle Plutarco con el Pje. Atomo, donde se realizó la actividad Programa Barrial Servicios Municipales, el día 4 de octubre de 2024, conforme a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales a través del Memorándum N°800/789/2024.

2. El responsable de la actividad es quien debió tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.

3. Prohibiendo obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4. Disponer de basureros y baños químicos, dejar limpio todo el sector autorizado y reponer el pasto que eventualmente se deteriore en el transcurso del evento.

5. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

6. La emisión de sonidos no podrá sobrepasar los límites que se establecen en la Ordenanza N°10.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002249

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

7. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad es plenamente responsabilidad de los organizadores del evento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

JENNIFER AYALA CASTRO
Alcaldesa(s)

JAC/TGT/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesado
Carabineros de Chile
Dirección de Obras Municipales
Página Web.